



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 140-2021-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 20 de abril de 2021

### VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 185848-2020**, sobre Autorización de Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; siendo así, a través de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el *“Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”*;

Que, en tal consideración, el artículo 7° de la Ley N° 29338 -“Ley de Recursos Hídricos”- concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establecen que toda obra o actividad que se desarrolle en las fuentes naturales del agua debe ser previamente autorizada por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, asimismo, el artículo 36° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, concordante con el artículo 104° de la Ley de Recursos Hídricos y el numeral 212.1 del artículo 212° de su Reglamento, establece que la autorización de ejecución de obras (con fines distintos al aprovechamiento) en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua (cauces, riberas o fajas marginales) o infraestructura hidráulica pública multisectorial;

Que, visto el Expediente, la empresa **CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C**, con RUC N° 20493963091, solicita Autorización para la ejecución de obra en fuentes naturales de agua o en infraestructura hidráulica multisectorial, para desarrollar el proyecto: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial, en la Localidad de Cacatachi, Distrito de Cacatachi - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”**; ubicado en el distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martín, adjuntando la documentación correspondiente a su solicitud;

Que, mediante Carta N° 074-2021-ANA-AAA.H-ALA.TA; recepcionado el 01 de marzo de 2021; se comunica a la administrada las observaciones realizadas mediante



email N° 002-2021-ANA-AAA.H-AT/JPRG; otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, para que cumpla con levantar las observaciones; es así, que mediante Carta N° 027-2021-CICSAC/GG; el administrado adjunta documentación técnica con la finalidad de levantar las observaciones;

Que, mediante Informe Técnico N° 031-2021/CRMG/OS N° 90000029; el área técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, concluye:

- El expediente administrativo cumple con los requisitos establecidos en el TUPA de la ANA, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial, en la localidad de Cacatachi, distrito de Cacatachi, provincia de San Martín, departamento de San Martín.”, a favor de empresa Cumbaza Inversiones y Construcciones S.A.C., el mismo que técnicamente se considera factible su autorización; según las características del siguiente cuadro:

<b>Titular</b>	Empresa Cumbaza Inversiones y Construcciones S.A.C.		<b>R.U.C N°</b>	20493963091
<b>Nombre del Proyecto o Actividad</b>	“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial, en la localidad de Cacatachi, Distrito de Cacatachi - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”.		<b>Tipo de Intervención</b>	Público
<b>Ubicación del Proyecto</b>	<b>Política</b>		<b>Unidad Hidrográfica</b>	<b>AAA</b>
	Departamento: San Martín		49844 Cuenca Mayo	Huallaga
	Provincia: San Martín			<b>ALA</b>
	Distrito: Cacatachi			Tarapoto
<b>Fuente de Agua</b>	<b>Tipo</b>	Quebrada	<b>Nombre</b>	- Galdin - Chaquishcararca
<b>COMPONENTES DE LAS OBRAS MATERIA DE AUTORIZACIÓN</b>				
<b>Obra - Características</b>	<p>La empresa Cumbaza Inversiones y Construcciones S.A.C., propone la ejecución de obras en las siguientes fuentes de agua:</p> <p><b><u>QUEBRADA GALDIN</u></b></p> <p><b><u>Obras de arte.</u></b></p> <p>A través de su recorrido se encuentran obras de arte que serán demolidas y reemplazadas y son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. O. R. Benavides C-5. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).</li> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Alfonso Ugarte C-5. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).</li> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Simón Bolívar C-6. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m)</li> <li>- Alcantarilla de cruce ubicada en el Jr. Miguel Grau C-6. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).</li> </ul>			





**Obra -  
Características**

- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Sucre C-5., Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).

- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. F. Bolognesi C-6. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).

- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Miguel Grau C-07. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m)

- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Bolognesi entre la C-05 y C-06. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).

- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Sucre C-04. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,80 m x 2,00 m).

El encauzamiento de la quebrada "Galdin" será en una longitud de 111,03 m y los puntos extremos del inicio y fin del tramo a encauzar, se localiza en las coordenadas geográficas UTM WSG 84: 339 801 E, 9 285670 N; y 339 820 E, 9 285 562 N respectivamente.

**Encauzamiento**

Se realizara el encauzamiento de la quebrada "Galdin", mediante la construcción de secciones definidas de concreto armado  $F_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , con una longitud de 111,03 m.

- Se construirá una sección de 2,00 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 111,03 m.

**QUEBRADA CHAQUISHCARARCA**

**Obas de arte.**

A través de su recorrido se encuentran obras de arte que serán demolidas y reemplazadas y son las siguientes:

- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. O. R. Benavides C-5. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).

El encauzamiento de la quebrada "Chaquishcararca" será en una longitud de 1 010,00 m y los puntos extremos del inicio y fin del tramo a encauzar, se localiza en las coordenadas geográficas UTM WSG 84: 339 509 E, 9 285 818 N y E: 340 110 E, 9 285 191 N respectivamente.

**Encauzamiento.**

Se realizará el encauzamiento de la quebrada "Chaquishcararca", mediante la construcción de secciones definidas de concreto armado  $F_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , con una longitud de 1 010,00 m.

- Se construirá una sección de 2,00 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 447,73 m.

- Se construirá una sección de 3,50 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 9,19 m.

- Se construirá una sección de 2,80 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 132,27 m.

- Se construirá una sección de 2,80 x 2.20 m de encauzamiento, cuya longitud será de 130,81 m.

- Se construirá una sección de 3,00 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 290,00 m.



<b>Obra - Características</b>	<p align="center"><b><u>ESPESOR Y DIMENSIONES DE LAS ENTREGAS AL ENCAUZAMIENTO.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. O.R Benavides C-05, la cuneta será de (0,40 x 0,40).</li> <li>- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. O.R Benavides C-05, la cuneta será de (0,40 x 0,40m) ambos lados, e=0,15 m.</li> <li>- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. A. Ugarte C-05, la cuneta será de (0,40 x 0,40m) ambos lados, e=0,15 m.</li> <li>- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. Simón Bolívar C-06, el colector será de (0,90 x 0,80m), lado izquierdo, e=0,15m y cunetas de (0,40 x 0,40m), lado derecho, e=0,15 m.</li> <li>- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. Miguel Grau C-06, la cuneta será de (0,40 x 0,40m) ambos lados, e=0,15 m.</li> <li>- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. Sucre C-05, la cuneta será de (0,40 x 0,40m), lado izquierdo, e=0,15m y la cuneta de (0,50 x 0,50m), lado derecho, e=0,15 m.</li> <li>- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. Bolognesi entre la C-05 y C-06, la cuneta será de (0,40 x 0,40m), ambos lados, e=0,15 m.</li> </ul> <p>La longitud total de encauzamiento entre las 02 quebradas, es un acumulado de 1 121,03 m.</p> <p><b><u>ALCANTARILLAS DE CRUCE.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se construirá un total de 2, 028.63 m de alcantarillas de Cruce, de concreto armado <math>f'c= 210 \text{ kg/cm}^2</math>, con secciones definidas.</li> <li>- Se construirá una sección de 0,40 x 0,40 m de cunetas tapadas, cuya longitud será de 616,00 m.</li> <li>- Se construirá una sección de 0,60 x 0,60 m de alcantarilla, cuya longitud será de 1327.93 m.</li> <li>- Se construirá una sección de 0,90 x 1,20 m de alcantarilla, cuya longitud será de 66.70 m.</li> <li>- Se construirá una sección de 0,80 x 0,80 m de alcantarilla, cuya longitud será de 18,00 m.</li> <li>- 2,343.57 m<sup>3</sup> de excavación para estructuras c/maquinaria.</li> <li>- 2, 541,00 m<sup>2</sup> de Cama de Afirmado e= 4", para colocación de solado, en alcantarillas de cruce.</li> <li>- 1,931.51 m<sup>2</sup> de concreto <math>f'c=100 \text{ kg/cm}^2</math>, para solado e=4", en alcantarillas de cruce.</li> <li>- Colocación de 858.26 m<sup>3</sup> de concreto armado <math>f'c= 210 \text{ kg/cm}^2</math>, en alcantarillas de cruce.</li> <li>- Habilitación y colocación de 48 801.78 Kg de acero <math>f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2</math>, en alcantarillas de cruce.</li> <li>- Colocación de 10 unidades de Rejillas Metálicas de 0,60 x 0,60 m y 4 unidades de Rejillas Metálicas de 0,40 x 0,40 m.</li> </ul>				
	<b>Coordenadas UTM Datum WGS84</b>				
<b>Ubicación Geográfica del proyecto</b>		<b>Punto</b>	<b>Este (m)</b>	<b>Norte (m)</b>	<b>Altura (m s. n. m.)</b>
	Quebrada Galdin	<b>INICIO</b>	339 801	9 285670	294
		<b>FIN</b>	339 820	9 285 562	292
	Quebrada Chaquishcararca	<b>INICIO</b>	339 509	9 285 818	304
<b>FIN</b>		340 110	9 285 191	288	
<b>Plazo de Ejecución</b>	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, con eficacia anticipada al 26 de diciembre del 2020.				

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, con Informe Legal N° 070-2021-/GTB-OS90000002 determina que:

- El administrado, solicita autorización para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua; para tal efecto, adjunta la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental, mediante la Ficha Técnica Ambiental del proyecto, con código FTA-07679; asimismo, el área técnica constató virtualmente que el administrado cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDC, de fecha 12 de octubre de 2020; con el que acredita que cuenta con la aprobación del estudio emitido por la autoridad sectorial competente; por lo tanto, cumple con el requisito para la Autorización;
- Que el expediente sobre autorización para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua o en la infraestructura Hidráulica Multisectorial, cumple con los requisitos establecidos en el TUPA 08; para desarrollar el proyecto **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial, en la Localidad de Cacatachi, Distrito de Cacatachi - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”**; ubicado en el distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martín;
- En este sentido, se cumplen con los requisitos previstos para la ejecución de obras en fuente natural de agua, razón por la cual es procedente autorizar la ejecución de obra solicitada, otorgando el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, con eficacia anticipada al 26 de diciembre del 2020; recomendando que el administrado Informe el término de la mencionada obra; asimismo, disponer que, la Administración Local de Agua Tarapoto, supervise que la obra se esté ejecutando en el lugar autorizado, con la finalidad de salvaguardar daños y perjuicios a terceros que se puedan producir.



Vista la opinión contenida en el Informe Técnico N° 031-2021/CRMG/OS N° 90000029, e Informe Legal N° 070-2021-/GTB-OS90000002 y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** a la empresa **CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C**, con RUC N° 20493963091, la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, para desarrollar el proyecto **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial, en la Localidad de Cacatachi, Distrito de Cacatachi - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”**; ubicado en el distrito de Cacatachi, provincia y departamento de San Martín, conforme al siguiente cuadro:

<b>Titular</b>	Empresa Cumbaza Inversiones y Construcciones S.A.C.	<b>R.U.C N°</b>	20493963091
<b>Nombre del Proyecto o Actividad</b>	“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial, en la localidad de Cacatachi, Distrito de Cacatachi - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”.	<b>Tipo de Intervención</b>	Público

<b>Ubicación del Proyecto</b>	<b>Política</b>		<b>Unidad Hidrográfica</b>	<b>AAA</b>
	Departamento:	San Martín	49844 Cuenca Mayo	Huallaga
	Provincia:	San Martín		<b>ALA</b>
	Distrito:	Cacatachi		Tarapoto
<b>Fuente de Agua</b>	<b>Tipo</b>	Quebrada	<b>Nombre</b>	- Galdin - Chaquishcararca

**COMPONENTES DE LAS OBRAS MATERIA DE AUTORIZACIÓN**

<b>Obra - Características</b>	<p>La empresa Cumbaza Inversiones y Construcciones S.A.C., propone la ejecución de obras en las siguientes fuentes de agua:</p> <p><b><u>QUEBRADA GALDIN</u></b></p> <p><b><u>Obras de arte.</u></b></p> <p>A través de su recorrido se encuentran obras de arte que serán demolidas y reemplazadas y son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. O. R. Benavides C-5. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).</li> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Alfonso Ugarte C-5. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).</li> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Simón Bolívar C-6. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m)</li> <li>- Alcantarilla de cruce ubicada en el Jr. Miguel Grau C-6. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).</li> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Sucre C-5., Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).</li> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. F. Bolognesi C-6. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).</li> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Miguel Grau C-07. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m)</li> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Bolognesi entre la C-05 y C-06. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).</li> <li>- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. Sucre C-04. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,80 m x 2,00 m).</li> </ul> <p>El encauzamiento de la quebrada "Galdin" será en una longitud de 111,03 m y los puntos extremos del inicio y fin del tramo a encauzar, se localiza en las coordenadas geográficas UTM WSG 84: 339 801 E, 9 285670 N; y 339 820 E, 9 285 562 N respectivamente.</p> <p><b><u>Encauzamiento</u></b></p> <p>Se realizara el encauzamiento de la quebrada "Galdin", mediante la construcción de secciones definidas de concreto armado <math>F_c = 210 \text{ kg/cm}^2</math>, con una longitud de 111,03 m.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se construirá una sección de 2,00 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 111,03 m.</li> </ul>
-------------------------------	---





**Obra -  
Características**

**QUEBRADA CHAQUISHCARARCA**

**Obas de arte.**

A través de su recorrido se encuentran obras de arte que serán demolidas y reemplazadas y son las siguientes:

- Alcantarilla de cruce, ubicada en el Jr. O. R. Benavides C-5. Se encuentra en regular estado de conservación, por lo cual será demolida y reemplazada con el área hidráulica para el caudal de diseño de sección (2,00 m x 2,00 m).

El encauzamiento de la quebrada "Chaquishcararca" será en una longitud de 1 010,00 m y los puntos extremos del inicio y fin del tramo a encauzar, se localiza en las coordenadas geográficas UTM WSG 84: 339 509 E, 9 285 818 N y E: 340 110 E, 9 285 191 N respectivamente.

**Encauzamiento.**

Se realizará el encauzamiento de la quebrada "Chaquishcararca", mediante la construcción de secciones definidas de concreto armado  $F_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , con una longitud de 1 010,00 m.

- Se construirá una sección de 2,00 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 447,73 m.
- Se construirá una sección de 3,50 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 9,19 m.
- Se construirá una sección de 2,80 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 132,27 m.
- Se construirá una sección de 2,80 x 2,20 m de encauzamiento, cuya longitud será de 130,81 m.
- Se construirá una sección de 3,00 x 2,00 m de encauzamiento, cuya longitud será de 290,00 m.

**ESPESOR Y DIMENSIONES DE LAS ENTREGAS AL ENCAUZAMIENTO.**

- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. O.R Benavides C-05, la cuneta será de (0,40 x 0,40).
- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. O.R Benavides C-05, la cuneta será de (0,40 x 0,40m) ambos lados,  $e=0,15 \text{ m}$ .
- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. A. Ugarte C-05, la cuneta será de (0,40 x 0,40m) ambos lados,  $e=0,15 \text{ m}$ .
- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. Simón Bolívar C-06, el colector será de (0,90 x 0,80m), lado izquierdo,  $e=0,15 \text{ m}$  y cunetas de (0,40 x 0,40m), lado derecho,  $e=0,15 \text{ m}$ .
- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. Miguel Grau C-06, la cuneta será de (0,40 x 0,40m) ambos lados,  $e=0,15 \text{ m}$ .
- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. Sucre C-05, la cuneta será de (0,40 x 0,40m), lado izquierdo,  $e=0,15 \text{ m}$  y la cuneta de (0,50 x 0,50m), lado derecho,  $e=0,15 \text{ m}$ .
- Entrega a alcantarilla de cruce en el Jr. Bolognesi entre la C-05 y C-06, la cuneta será de (0,40 x 0,40m), ambos lados,  $e=0,15 \text{ m}$ .

La longitud total de encauzamiento entre las 02 quebradas, es un acumulado de 1 121,03 m.

**ALCANTARILLAS DE CRUCE.**

- Se construirá un total de 2, 028.63 m de alcantarillas de Cruce, de concreto armado  $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , con secciones definidas.
- Se construirá una sección de 0,40 x 0,40 m de cunetas tapadas, cuya longitud será de 616,00 m.



<b>Obra - Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se construirá una sección de 0,60 x 0,60 m de alcantarilla, cuya longitud será de 1327.93 m.</li> <li>- Se construirá una sección de 0,90 x 1,20 m de alcantarilla, cuya longitud será de 66.70 m.</li> <li>- Se construirá una sección de 0,80 x 0,80 m de alcantarilla, cuya longitud será de 18,00 m.</li> <li>- 2,343.57 m<sup>3</sup> de excavación para estructuras c/maquinaria.</li> <li>- 2, 541,00 m<sup>2</sup> de Cama de Afirmado e= 4", para colocación de solado, en alcantarillas de cruce.</li> <li>- 1,931.51 m<sup>2</sup> de concreto f'c=100 kg/cm<sup>2</sup>, para solado e=4", en alcantarillas de cruce.</li> <li>- Colocación de 858.26 m<sup>3</sup> de concreto armado f'c= 210 kg/cm<sup>2</sup>, en alcantarillas de cruce.</li> <li>- Habilitación y colocación de 48 801.78 Kg de acero fy=4,200 kg/cm<sup>2</sup>, en alcantarillas de cruce.</li> <li>- Colocación de 10 unidades de Rejillas Metálicas de 0,60 x 0,60 m y 4 unidades de Rejillas Metálicas de 0,40 x 0,40 m.</li> </ul>				
<b>Ubicación Geográfica del proyecto</b>	<b>Coordenadas UTM Datum WGS84</b>				
		<b>Punto</b>	<b>Este (m)</b>	<b>Norte (m)</b>	<b>Altura (m s. n. m.)</b>
	Quebrada Galdin	<b>INICIO</b>	339 801	9 285670	294
		<b>FIN</b>	339 820	9 285 562	292
	Quebrada Chaquishcararca	<b>INICIO</b>	339 509	9 285 818	304
<b>FIN</b>		340 110	9 285 191	288	
<b>Plazo de Ejecución</b>	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, con eficacia anticipada al 26 de diciembre del 2020.				

**Artículo 2º.- OTORGAR** con eficacia anticipada al 26 de diciembre del 2020, el plazo de trescientos sesenta y cinco **(365) días calendarios**, para la ejecución del proyecto descrito en el artículo precedente, debiendo la empresa **CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C**, informar a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga el término de la mencionada obra, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3º.- PRECISAR** que, mediante Resolución Jefatural N° 088-2020-ANA, se dispone que, en caso de declaratoria de emergencia sanitaria o ambiental, desastres, casos fortuitos o fuerza mayor, la autoridad a cargo del procedimiento puede dispensar la realización de la verificación técnica de campo (...); Por lo que **se exime la realización verificación técnica de campo**; en tal sentido, el administrado dio cumplimiento en presentar la declaración de cumplimiento de lo desarrollado en dicho expediente técnico; **la misma que estará sujeta a un control y fiscalización posterior a cargo de la Administración Local de Agua Tarapoto**;

**Artículo 4º.- DISPONER** que la Administración Local de Agua Tarapoto; supervisen que la obra se encuentre ejecutando en el lugar y condiciones autorizadas, con la finalidad de salvaguardar daños y perjuicios a terceros que se puedan producir; asimismo, indicar que, la empresa **CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C**; asumirán la responsabilidad ante cualquier eventualidad que genere perjuicio a terceros o al Estado, como consecuencia de la ejecución de la obra autorizada.

**Artículo 5º.- NOTIFICAR** la Resolución Directoral a la empresa **CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C**, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Administración Local de Agua Tarapoto; mediante notificación electrónica, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
  
**ING. JOSÉ DOLORES RIVAS LLÚNCOR**  
Director  
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga